

**¿QUEREMOS UN PAÍS QUE RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS, SEA  
SOSTENIBLE Y PUEDA ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO?**

Con mucho esfuerzo y sacrificio hemos logrado construir la sociedad en la que hoy vivimos, con democracia, con apego a los Derechos Humanos inalienables de todas las personas, con más oportunidades y reduciendo las brechas existentes tanto en género como en condiciones socio-económicas.

No ha sido una tarea fácil ni rápida, y por lo mismo, nos duele cada vez que retrocedemos en las condiciones para ser un país sostenible y resiliente, que pueda mirar al futuro con optimismo.

Muchos factores, lamentablemente, pueden interferir en el logro de un país sostenible, y entre estos se encuentran distintas amenazas, ya sean de origen natural como de origen humano o antrópico.

- **Las amenazas hidrometeorológicas:** Como las inundaciones; la sequía; las olas de calor y de frío.
- **Las amenazas tecnológicas:** Como la contaminación industrial, la radiación nuclear, los desechos tóxicos, las roturas de presas, los accidentes de transporte, las explosiones en fábricas, los incendios y los derrames químicos.
- **Las amenazas biológicas:** Como bacterias, virus o parásitos, animales e insectos ponzoñosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades.
- **Las amenazas ambientales:** Pueden ser creadas por la degradación ambiental o por la contaminación física o química en el aire, el agua y el suelo.
- **Las amenazas geofísicas:** Como terremotos, la actividad volcánica, desprendimientos de tierra, desprendimientos de rocas, derrumbes en superficie.

Al día de hoy, la Pandemia ha generado una crisis económica y sanitaria que nos ha costado:

- 39.290 fallecidos por COVID-19, con un total de Casos confirmados acumulados igual a 1.842.218 personas. (\*)
- Aumento en un 5% de las enfermedades de salud mental diagnosticadas en 2020 en comparación a 2019. Éstas representaron un 28,7% del total de licencias médicas emitidas en Chile, mientras que el año anterior (2019), concentraron el 23,6% del total. (\*\*)
- Aumento de 14,9% en gasto por la entrega del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) en el último año, que alcanzó la cifra de \$1,8 billones y que se distribuyeron en un 56% a Fonasa y un 44% a ISAPRES.
- Altas tasas de pérdida de empleo entre febrero de 2020 y junio de 2021, siendo las mujeres las más afectadas llegando al 14% de desempleabilidad en comparación con el 9,3% de hombres en el mismo periodo. (\*\*\*)

Fuentes:

(\*) Ministerio de Salud. Consultado el 12.01.22 (<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/casos-confirmados-en-chile-covid-19/>)

(\*\*) Subsecretaría de Seguridad Social. Consultado el 12.01.22 (<https://www.suseso.cl/605/w3-article-652634.html>)

(\*\*\*) Banco Interamericano de Desarrollo. Consultado el 12.01.22 (<https://observatoriolaboral.iadb.org/es/igualdad/>)

El terremoto del 27/F 2010, nos costó:

- 525 fallecidos, cerca de 500 mil viviendas con graves daños y un total estimado de 2 millones de damnificados. (\*)
- 133 hospitales dañados, 6.168 establecimientos educacionales dañados, afectando a 2.000.000 alumnos
- Pérdidas económicas estimadas en US\$ 30.000 millones (**18% del PIB**), siendo los sectores más afectados la industria, pesca y turismo, vivienda y educación. (\*\*)
- En términos financieros, los US\$ 6.235 millones de pérdidas aseguradas superaban en 9,31 veces el patrimonio de la totalidad de las compañías de seguros generales chilenas al 31 de diciembre de 2009. (\*\*\*)

Fuentes:

(\*) Ministerio de Educación. Unidad RRD . “Terremoto 27F”. Consultado el 12.01.22. (<https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/terremoto-maule/>)

(\*\*) Superintendencia de Valores y Seguros. “Análisis e Impacto del 27-F en el Mercado Asegurador” ([https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-15031\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-15031_doc_pdf.pdf)) p. 14

(\*\*\*) Fundación Mapfre y Centro de Políticas Públicas UC. “Emergencia y reconstrucción: El antes y después del terremoto y tsunami del 27f en Chile” (<https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/emergencia-y-reconstruccion-el-antes-y-el-despues-del-terremoto-y-tsunami-del-27f.pdf>) p. 172.

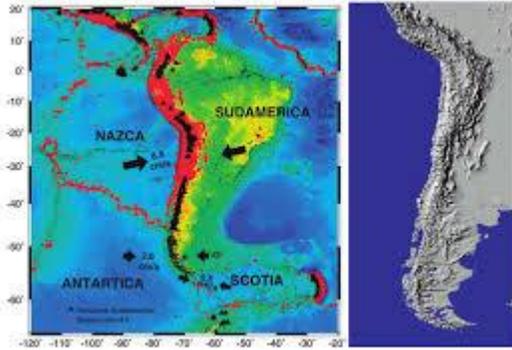
El cambio climático, nos está costando:

- Un aumento en la vulnerabilidad del país, pues Chile cuenta con áreas de borde costero de baja altura, áreas áridas, semiáridas y de bosques, áreas propensas a sequía y desertificación, zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos como las cordilleras de la Costa y de los Andes.(\*)
- 175 comunas bajo Decreto de Escasez Hídrica (equivale al 50,7% del total de comunas del país).\*\*)

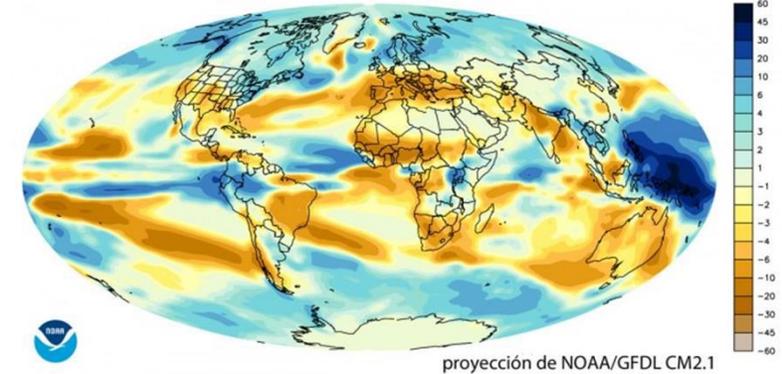
Fuentes:

(\*) Centro UC Cambio Global. “Impactos y Adaptación al cambio climático en Chile”. Consultado el 13.01.22. (<https://cambioglobal.uc.cl/comunicacion-y-recursos/impactos-y-adaptacion-al-cambio-climatico-en-chile>)

(\*\*) Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Aguas. “Decretos declaración zona de escasez vigentes”. Consultado el 13.01.22. (<https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>)



CAMBIO EN PRECIPITACIONES PARA FINES DEL SIGLO 21  
pulgadas de líquido por año



proyección de NOAA/GFDL CM2.1

Nos ubicamos en la zona de Subducción entre la Placa de Nasca (que se mueve a razón de 6 a 8 cms. por año) y la Sudamericana, generando permanentemente sismos, de menor y mayor intensidad.

Contamos con más de 2.000 volcanes en el país, de los cuales, existen unos 90 volcanes potencialmente activos en nuestro país. De ellos, unos 60 tienen registro histórico de su actividad.

Disminuciones dramáticas en la cantidad de lluvias en el país, incrementando el riesgo de ocurrencia de incendios y pérdidas agrícolas

Entre 5 a 10% de la población chilena quedaría bajo el nivel del mar si aumentan estos niveles con el calentamiento global, mientras

**PERO ESAS SON ALGUNAS CIFRAS DE EVENTOS, NATURALES O ANTRÓPICOS, QUE SE HAN MANIFESTADO PRODUCIENDO DESASTRES, SÚBITOS O LENTOS, DE CORTA Y LARGA DURACIÓN.**

**POR ELLO....**

- Es imprescindible relevar la importancia de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres (GRD) en la nueva Constitución. Debe ser un enfoque transversal, prioritario y permanente del Estado, que considere el impacto o vulnerabilidades ante las distintas amenazas, no solo naturales sino también antrópicas.
- Que se incluya a las futuras políticas públicas (en todos los aspectos), y el ordenamiento territorial de las comunidades.
- Se debe permitir la restricción eficiente de la construcción en zonas de riesgo y reforzar la construcción de calidad con estándares adecuados para los riesgos de diferentes zonas, haciéndolas más resilientes.
- Se debe valorar los saberes de las comunidades y sus formas de vida, así como también debe garantizar su participación en la toma de decisiones, pues es en el nivel local en el cual se viven de forma más directa e inmediata los efectos de los desastres, siendo también la primera línea de respuesta.
- Previniendo, preparando y mitigando los efectos previsibles, se conseguirá que las amenazas de origen natural o antrópicas, no se conviertan en desastres.

## **POR ELLO, NUESTRA CONSTITUCIÓN DEBIESE CONSAGRAR QUE:**

**“Es deber del Estado incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres, en forma transversal, para la Sostenibilidad y Resiliencia del país, ante las distintas amenazas tanto de origen natural como antrópico, presentes en el territorio, toda vez que esta es una condición básica para el ejercicio de los derechos humanos, de todas y todos los habitantes”.**

**Entendiendo por Gestión del Riesgo de Desastres al proceso continuo de carácter social, cultural y económico, fundamentado técnica y científicamente, para la comprensión de y la reducción del riesgo de desastres, en la perspectiva de asegurar un desarrollo social y económico informado por el riesgo y sostenible, capaz de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual.**

**Se debe considerar la materialización de un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que contemple la participación ciudadana como un pilar esencial del sistema, asumiendo que son las propias comunidades las primeras en responder en situaciones de desastres. Entendiendo esta participación como la expresión organizada, formal e informal de la ciudadanía, que debe incluir a los diferentes actores o partes interesadas del territorio, tales como organizaciones comunitarias, instituciones sin fines de lucro, voluntariado, culturas ancestrales, entre otras; así como, al sector público y académico, el patrimonio e identidad cultural, que participan tanto en la prevención, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción, frente a las situaciones de riesgo.**



[https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa\\_popular/detalle?id=20754](https://plataforma.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/detalle?id=20754)

## Iniciativa Popular de Norma » Gestión del Riesgo de Desastres como pilar para el cumplimiento de los derechos humanos y sostenibilidad

Mecanismo de participación popular mediante el cual una persona o grupo de personas puede presentar a la Convención Constitucional una propuesta de texto para ser incorporado en la nueva Constitución.

5 - Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

# GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMO PILAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOSTENIBILIDAD

Iniciativa N° 20.754

Tema: Crisis Climática y Desastres

Para Referencia:

- El 7 de agosto de 2021, se publica Ley 21364 “Crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres” (SINAPRED), el cual estructura un sistema basado en las organizaciones del estado, y se encuentra en trámite de su respectivo reglamento (\*).
- **Dicha ley no contempla la participación activa y corresponsable de la ciudadanía, lo que confirma el error de creer que el estado es capaz de cubrir todas las necesidades de reducción de riesgos y respuesta ante desastres.**
- Actualmente Chile, se rige por el “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)”, que busca: Comprender el riesgo de desastres; Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres; Invertir en la reducción de riesgo de desastres para una mayor resiliencia; y Aumentar la preparación frente a desastres para responder mejor a ellos y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción. (\*\*)

Fuentes:

(\*) BCN. “Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica”. (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>)

(\*\*) UNDRR. “¿Qué es el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres?”. (<https://www.undrr.org/es/implementando-el-marco-de-sendai/que-es-el-marco-de-sendai-para-la-reduccion-del-riesgo-de>)

**¿QUEREMOS UN PAÍS QUE RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS, SEA  
SOSTENIBLE Y PUEDA ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO?**

**MUCHAS GRACIAS**